



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) No.
00100920/4910
Evaluación del
“Programa Conjunto de Paz para Generación
Post Conflicto”
Proyecto No.00100920**

**JULIO 2019
EL SALVADOR**

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Evaluación del Programa Conjunto de Paz para Generación Post Conflicto”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día martes **16 de julio de 2019 hasta las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República El Salvador** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Área de Adquisiciones

Teléfono: (503) 2263-0066

Fax: (503) 2209-3588

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Area de Adquisiciones
PNUD El Salvador**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>La firma de los Acuerdos de Paz en 1992, colocó a El Salvador en una transición hacia la consolidación de la institucionalidad democrática bajo un sistema de Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. El proceso de paz constituyó un caso paradigmático de resolución de conflictos por la vía del diálogo y la negociación.</p> <p>El Salvador ha venido experimentando niveles epidémicos de violencia. El estudio global de homicidios 2013 publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ubicaba en El Salvador como uno de los países más violentos de la región (América Latina es a su vez, la región más violenta del mundo), con una tasa de homicidios de 41,22. Mas recientemente, se registran denuncias de posibles violaciones a los derechos humanos en el marco de la persecución del delito, por ejemplo de ejecuciones extrajudiciales, y el desplazamiento forzoso por la inseguridad son preocupantes. Se reconoce además que la violencia y la inseguridad afectan de manera diferenciada a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y población LGBTI, que los llevan a buscar protección y asistencia del Estado. Así, por ejemplo, las mujeres enfrentan un “continuum” de violencia a lo largo de su vida, destacando la violencia sexual – 9 de cada 10 víctimas de un delito sexual son mujeres, y una grave consecuencia es el embarazo adolescente -, y los feminicidios que presentaron niveles epidémicos de 2015 a 2017.</p> <p>En el año 2014, con el inicio del Gobierno del Presidente Salvador Sanchez Cerén se dio un giro a las políticas de orden represivo para pasar a un abordaje integral para implementar la <i>Política de justicia, seguridad y convivencia ciudadana</i>; e incluir a todos los sectores sociales para la búsqueda de soluciones consensuadas. Así se dio pie a la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, espacio multi-actor convocado por la Presidencia de la República.</p> <p>El Plan El Salvador Seguro (PESS) es fruto de los acuerdos logrados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y representa una hoja de ruta y enfrentar la situación de inseguridad que vive el país. Su implementación está asociada a importantes avances como la reducción de la tasa de homicidios de 103 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2015, a 81 en 2016 y 31 en 2017. Asimismo, este plan, ha contribuido a priorizar en la agenda nacional temas relativos a la prevención, protección y atención de personas afectadas por la violencia.</p> <p>La migración irregular también ha sido un fenómeno continuo que ha sido centro de atención de las políticas públicas en los países del triángulo norte. Si bien la migración hacia otros países se asocia a</p>
--	--

diferentes factores multicausales como: la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones de vida, entre otros, las cifras oficiales proporcionadas por la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, procesadas por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, muestran que alrededor del 16.5% de las personas retornadas en 2018 (26,479 personas retornados en total y de los cuales 5,426 son mujeres y niñas¹) expresan haber migrado del país a causa de la inseguridad, esta continúa siendo la segunda causa de la migración de personas salvadoreñas. Adicionalmente, en el año 2018 se desató una serie de caravanas rumbo a los Estados Unidos con el objetivo de ingresar a ese país en busca de mejores condiciones de vida. No obstante, muchos no logran llegar a sus destinos. El endurecimiento de las políticas migratorias de los países receptores, así como las condiciones de inseguridad bajo las cuales se emprende esta travesía, son motivos que propician el retorno a su lugar de origen.

El vínculo estrecho entre consolidación de la paz, desarrollo sostenible y el compromiso histórico de la Organización de las Naciones Unidas de apoyar tales procesos en El Salvador, se traduce en las iniciativas contenidas en este Programa Conjunto y se enmarcan en procesos en marcha, en el apoyo a los consejos nacionales de seguridad ciudadana, educación y medio ambiente, y, sobre todo, en el fuerte compromiso del Secretario General de Naciones Unidas con El Salvador al nombrar al primer enviado especial de su gestión precisamente para apoyar al país en la consolidación de la paz, por medio de la búsqueda de nuevos acuerdos de nación.

La ONU ha acompañado el proceso de paz a lo largo de los años con una serie de programas y proyectos específicos. Hoy en día, este desafío representa una expresión concreta del nuevo paradigma del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y prevención de los conflictos mediante el desarrollo sostenible y la diplomacia preventiva que se recoge en este Programa.

A estos esfuerzos se suman otros actores importantes como la Unión Europea con sus programas de prevención y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el tema de los derechos humanos.

De la participación del PBF en El Salvador

El Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés), establecido en 2006, es una herramienta flexible de consolidación de la paz que apoya los objetivos más amplios de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en los países en riesgo de recaer en el conflicto. Se pretende que sea un fondo catalítico, impulsado por los mecanismos existentes de planificación, coordinación y monitoreo para respaldar las estrategias de consolidación de la paz de los líderes de las Naciones Unidas y los gobiernos en los países.

El PBF impulsa y fortalece la colaboración y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, creando estructuras de gestión conjunta e incentivando la programación integrada a nivel nacional.

¹ Fuente: <https://mic.iom.int/webntmi/el-salvador/>

	<p>En el año 2017, en línea con el apoyo del Secretario General al proceso de diálogo en El Salvador y el llamado de la Presidencia de la República para alcanzar una “segunda generación de acuerdos de paz”, el PBF aprobó una primera intervención en apoyo a la agenda de sostenimiento de paz.</p> <p>En esta línea, la intervención del PBF busca contribuir a la reducción de la violencia y la consolidación de los acuerdos de paz fortaleciendo los mecanismos para la atención y protección de las víctimas de la violencia y mejorando los procedimientos de control de la Policía Nacional Civil. Como parte de sus esfuerzos para contribuir al mantenimiento de la paz, también busca proveer asistencia técnica al trabajo del Enviado especial del Secretario General para facilitar el diálogo en El Salvador.</p> <p><i>Del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto</i></p> <p>El Programa Conjunto tiene como objetivo fortalecer y consolidar mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia, por medio del desarrollo de capacidades, contribuyendo así a cerrar los ciclos que estimulan, reproducen y mantienen el comportamiento violento y retan la consolidación de la paz y el establecimiento de una agenda de desarrollo sostenible.</p> <p>Se enmarca en el apoyo de las Naciones Unidas hacia la consolidación del proceso de paz y la prevención de conflictos a 25 años de la firma de la paz en El Salvador.</p> <p>Para alcanzar los resultados establecidos, se definió como estrategia el desarrollo de capacidades para la consolidación de los servicios institucionales disponibles en los territorios para grupos, que si bien, no constituyen mayoría de la población, inciden en el mantenimiento de los ciclos de violencia, entre ellos: personas víctimas de violencia, retornados y el fortalecimiento de las instituciones responsables de ofrecer estos servicios, incluyendo la mejora de los procedimientos de detección y control requeridos para prevenir y sancionar posibles abusos en su ejercicio².</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Ministerio de Relaciones Exteriores
Breve descripción de los servicios solicitados³	<p>El objetivo principal de la evaluación es examinar cómo y en qué medida el Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto ha contribuido al fortalecimiento y consolidación de mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia.</p> <p>Se evaluará la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención del Programa en relación con el diseño y resultados</p>

² Ver Anexo A sobre las Generalidades del Programa

³ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	alcanzados, así como los resultados no intencionales, identificando posibles consecuencias negativas y positivas derivadas de la intervención.																
Relación y descripción de los productos esperados	IX. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACION – de acuerdo a los términos de referencia																
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Persona designada por PNUD																
Frecuencia de los informes	Romano IX. De acuerdo a los términos de referencia																
Requisitos de los informes de avance	Romano IX. De acuerdo a los términos de referencia																
Localización de los trabajos	√ Sede del proveedor y El Salvador																
Duración prevista de los trabajos	60 días hábiles a partir de la firma del contrato.																
Fecha de inicio prevista	Agosto 2019																
Fecha de terminación máxima	60 días hábiles a partir de la firma del contrato.																
Viajes previstos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino/s</th> <th>Duración estimada</th> <th>Breve descripción de las razones del viaje</th> <th>Fecha/s límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite												
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite														
Requisitos especiales de seguridad	√ No aplica																
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	√ No aplica																
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	√ Obligatorio																
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	√ Obligatorio																
Moneda de la propuesta	√ Dólares EE.UU.																
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios⁴	<u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos																

⁴ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p>√ 120 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>								
Cotizaciones parciales	<p>√ No permitidas</p>								
Condiciones de pago⁵	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="623 617 792 653">Resultados</th> <th data-bbox="792 617 1372 653">Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="623 653 792 722">Producto 1</td> <td data-bbox="792 653 1372 722">Un primer pago del 20% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación del Producto 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 722 792 852">Producto 2,3 y 4</td> <td data-bbox="792 722 1372 852">Un segundo pago del 30% de los honorarios pactados contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4 detallados en la sección IX de estos términos de referencia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 852 792 982">Producto 5</td> <td data-bbox="792 852 1372 982">Un tercer y último pago del 50% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación de los Producto 5 detallados en el numeral IX de estos términos de referencia.</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Producto 1	Un primer pago del 20% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación del Producto 1	Producto 2,3 y 4	Un segundo pago del 30% de los honorarios pactados contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4 detallados en la sección IX de estos términos de referencia.	Producto 5	Un tercer y último pago del 50% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación de los Producto 5 detallados en el numeral IX de estos términos de referencia.
Resultados	Porcentaje								
Producto 1	Un primer pago del 20% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación del Producto 1								
Producto 2,3 y 4	Un segundo pago del 30% de los honorarios pactados contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4 detallados en la sección IX de estos términos de referencia.								
Producto 5	Un tercer y último pago del 50% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación de los Producto 5 detallados en el numeral IX de estos términos de referencia.								
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<p>Persona designada por el PNUD</p>								
Tipo de contrato que deberá firmarse	<p>√ Contrato de servicios profesionales</p>								
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>√ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) y</p> <p>√ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>								
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <p>√ Antecedentes de la empresa 10%</p>								

⁵ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>✓ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución 30%</p> <p>✓ Estructura gerencial y calificación del personal directivo 30%</p> <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p> <p>LAS OFERTAS COMPLETAS SERAN EVALUADAS EN 2 ETAPAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) EVALUACIÓN TÉCNICA, Y 2) EVALUACIÓN ECONÓMICA. <p>A continuación, se definen los criterios de evaluación que se usarán en el Examen Preliminar y la Evaluación Técnica:</p> <p>1) Examen Preliminar: Se evaluará conforme al binomio Cumple/No Cumple que las ofertas estén completas conforme a lo indicado como Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes. Las ofertas que omitan documentación solicitada podrán ser rechazadas.</p> <p>Cumple: Se cumple a cabalidad con el requisito solicitado.</p> <p>No Cumple: Lo indicado en la oferta tiene diferencias significativas con los requisitos solicitados. La oferta podrá ser rechazada.</p> <p>2) Evaluación Técnica: Se evaluarán las ofertas que hayan calificado en el Examen Preliminar: Se evaluará de acuerdo a los Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de las propuestas.</p> <p>3) Evaluación Económica: La evaluación de las propuestas financieras se efectuará aplicando la siguiente fórmula. ($S_f = 100 \times F_m / F$, donde S_f es el puntaje financiero, F_m es el precio de propuesta más bajo y F el precio de la propuesta en consideración, u otra fórmula lineal proporcional)</p>

<p>Anexos a la presente SdP⁶</p>	<p>√ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) √ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁷ √ (Anexo 4) TdR detallados y criterios de evaluación.</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁸</p>	<p><i>Area de Adquisiciones</i> <i>[adquisiciones.sv@undp.org]</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Otras informaciones</p>	<p>La oferta debe de ser presentada en dos sobres debidamente identificados y debidamente cerrados, con el nombre del proceso. SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) 00100920/4910 Evaluación del “Programa Conjunto de Paz para Generación Post Conflicto” Primer sobre: Propuesta técnica Segundo sobre: Propuesta economica</p>

⁶ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁷ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁸ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁹**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁰)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;(No aplica)*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;(No Aplica)*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Entregable 1		
2		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				

b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3***Términos y Condiciones Generales de los Servicios*****1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato

estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para

utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
 - 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
 - 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
 - 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
 - 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de

cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del

Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el

Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La firma de los Acuerdos de Paz en 1992, colocó a El Salvador en una transición hacia la consolidación de la institucionalidad democrática bajo un sistema de Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. El proceso de paz constituyó un caso paradigmático de resolución de conflictos por la vía del diálogo y la negociación.

El Salvador ha venido experimentando niveles epidémicos de violencia. El estudio global de homicidios 2013 publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ubicaba en El Salvador como uno de los países más violentos de la región (América Latina es a su vez, la región más violenta del mundo), con una tasa de homicidios de 41,22. Mas recientemente, se registran denuncias de posibles violaciones a los derechos humanos en el marco de la persecución del delito, por ejemplo de ejecuciones extrajudiciales, y el desplazamiento forzoso por la inseguridad son preocupantes. Se reconoce además que la violencia y la inseguridad afectan de manera diferenciada a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y población LGBTI, que los llevan a buscar protección y asistencia del Estado. Así, por ejemplo, las mujeres enfrentan un “continuum” de violencia a lo largo de su vida, destacando la violencia sexual – 9 de cada 10 víctimas de un delito sexual son mujeres, y una grave consecuencia es el embarazo adolescente -, y los feminicidios que presentaron niveles epidémicos de 2015 a 2017.

En el año 2014, con el inicio del Gobierno del Presidente Salvador Sanchez Cerén se dio un giro a las políticas de orden represivo para pasar a un abordaje integral para implementar la *Política de justicia, seguridad y convivencia ciudadana*; e incluir a todos los sectores sociales para la búsqueda de soluciones consensuadas. Así se dio pie a la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, espacio multi-actor convocado por la Presidencia de la República.

El Plan El Salvador Seguro (PESS) es fruto de los acuerdos logrados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y representa una hoja de ruta y enfrentar la situación de inseguridad que vive el país. Su implementación está asociada a importantes avances como la reducción de la tasa de homicidios de 103 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2015, a 81 en 2016 y 31 en 2017. Asimismo, este plan, ha contribuido a priorizar en la agenda nacional temas relativos a la prevención, protección y atención de personas afectadas por la violencia.

La migración irregular también ha sido un fenómeno continuo que ha sido centro de atención de las políticas públicas en los países del triángulo norte. Si bien la migración hacia otros países se asocia a diferentes factores multicausales como: la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones de vida, entre otros, las cifras oficiales proporcionadas por la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, procesadas por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, muestran que alrededor del 16.5% de las personas retornadas en 2018 (26,479 personas retornados en total y de los cuales 5,426 son mujeres y niñas¹¹) expresan haber migrado del país a causa de la inseguridad, esta continúa siendo la segunda causa de la migración de personas salvadoreñas. Adicionalmente, en el año 2018 se desató una serie de caravanas rumbo a los Estados Unidos con el objetivo de ingresar a ese país en busca de mejores condiciones de vida. No obstante, muchos no logran llegar a sus destinos. El endurecimiento de

¹¹ Fuente: <https://mic.iom.int/webntmi/el-salvador/>

las políticas migratorias de los países receptores, así como las condiciones de inseguridad bajo las cuales se emprende esta travesía, son motivos que propician el retorno a su lugar de origen.

El vínculo estrecho entre consolidación de la paz, desarrollo sostenible y el compromiso histórico de la Organización de las Naciones Unidas de apoyar tales procesos en El Salvador, se traduce en las iniciativas contenidas en este Programa Conjunto y se enmarcan en procesos en marcha, en el apoyo a los consejos nacionales de seguridad ciudadana, educación y medio ambiente, y, sobre todo, en el fuerte compromiso del Secretario General de Naciones Unidas con El Salvador al nombrar al primer enviado especial de su gestión precisamente para apoyar al país en la consolidación de la paz, por medio de la búsqueda de nuevos acuerdos de nación.

La ONU ha acompañado el proceso de paz a lo largo de los años con una serie de programas y proyectos específicos. Hoy en día, este desafío representa una expresión concreta del nuevo paradigma del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y prevención de los conflictos mediante el desarrollo sostenible y la diplomacia preventiva que se recoge en este Programa.

A estos esfuerzos se suman otros actores importantes como la Unión Europea con sus programas de prevención y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el tema de los derechos humanos.

De la participación del PBF en El Salvador

El Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés), establecido en 2006, es una herramienta flexible de consolidación de la paz que apoya los objetivos más amplios de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en los países en riesgo de recaer en el conflicto. Se pretende que sea un fondo catalítico, impulsado por los mecanismos existentes de planificación, coordinación y monitoreo para respaldar las estrategias de consolidación de la paz de los líderes de las Naciones Unidas y los gobiernos en los países.

El PBF impulsa y fortalece la colaboración y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, creando estructuras de gestión conjunta e incentivando la programación integrada a nivel nacional.

En el año 2017, en línea con el apoyo del Secretario General al proceso de diálogo en El Salvador y el llamado de la Presidencia de la República para alcanzar una “segunda generación de acuerdos de paz”, el PBF aprobó una primera intervención en apoyo a la agenda de sostenimiento de paz.

En esta línea, la intervención del PBF busca contribuir a la reducción de la violencia y la consolidación de los acuerdos de paz fortaleciendo los mecanismos para la atención y protección de las víctimas de la violencia y mejorando los procedimientos de control de la Policía Nacional Civil. Como parte de sus esfuerzos para contribuir al mantenimiento de la paz, también busca proveer asistencia técnica al trabajo del Enviado especial del Secretario General para facilitar el diálogo en El Salvador.

Del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto

El Programa Conjunto tiene como objetivo fortalecer y consolidar mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia, por medio del desarrollo de capacidades, contribuyendo así a cerrar los ciclos que estimulan, reproducen y mantienen el comportamiento violento y retan la consolidación de la paz y el establecimiento de una agenda de desarrollo sostenible.

Se enmarca en el apoyo de las Naciones Unidas hacia la consolidación del proceso de paz y la prevención de conflictos a 25 años de la firma de la paz en El Salvador.

Para alcanzar los resultados establecidos, se definió como estrategia el desarrollo de capacidades para la consolidación de los servicios institucionales disponibles en los territorios para grupos, que si bien, no constituyen mayoría de la población, inciden en el mantenimiento de los ciclos de violencia, entre ellos: personas víctimas de violencia, retornados y el fortalecimiento de las instituciones responsables de ofrecer

estos servicios, incluyendo la mejora de los procedimientos de detección y control requeridos para prevenir y sancionar posibles abusos en su ejercicio¹².

II. PROPOSITO Y USO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto tiene como propósito principal el aprendizaje. La evaluación ayudará contar con evidencia sobre los resultados alcanzados planificados y no planificados, lo que ha funcionado y lo que no y por qué. De igual forma, la evaluación mostrará las lecciones aprendidas, así como las buenas prácticas que se han generado a través de la implementación del Programa, que pueden ser retomadas e implementadas por las agencias y sus socios y participantes.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACION

a) Objetivo Principal

El objetivo principal de la evaluación es examinar cómo y en qué medida el Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto ha contribuido al fortalecimiento y consolidación de mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia.

Se evaluará la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención del Programa en relación con el diseño y resultados alcanzados, así como los resultados no intencionales, identificando posibles consecuencias negativas y positivas derivadas de la intervención.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son:

- Mostrar las lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como recomendaciones pertinentes para la construcción de programas de consolidación de paz.
- Evaluar el cumplimiento de la Teoría de Cambio
- Identificar las estrategias de implementación, los procesos y desempeño.
- Identificar el valor agregado del PBF a los esfuerzos nacionales de consolidación la paz.
- Identificar los aspectos innovadores del Programa.
- Identificar la efectividad de la cooperación entre las agencias involucradas en el Programa Conjunta de Paz en el abordaje coordinador de los problemas atendidos.
- Identificar los efectos catalíticos que han derivado de la implementación del Programa

b) Alcance, temporalidad y objetivos del Programa

1. Temporalidad a ser cubierta en la evaluación

El periodo de la evaluación corresponde al tiempo de implementación del programa, de agosto 2017 a febrero 2019.

2. Alcance Geográfico

El Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto, ha sido implementado en la zona metropolitana de San Salvador. Dos de sus actividades fueron implementados en los municipios de Guazapa, Ahuachapán, Olocuilta, Cojutepeque, Ilobasco y Zacatecoluca.

3. Marco de resultados.

El Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto está compuesto por tres grandes resultados:

¹² Ver Anexo A sobre las Generalidades del Programa

Resultado 1. Fortalecidos los mecanismos institucionales de protección y atención a las víctimas, a cargo de ACNUR.

Resultado 2. Fortalecidos los mecanismos institucionales de atención y reinserción a población migrante retornada, a cargo de OIM.

Resultado 3. Fortalecidas las capacidades institucionales para el cumplimiento de funciones de control interno y externo de las instituciones de Seguridad y Justicia, a cargo del PNUD.

La evaluación deberá compilar evidencia de que se han alcanzado los siguientes resultados Para más información sobre los resultados, ver Anexo B.

4. Ejes transversales

Los niveles de análisis considerarán la efectividad en la incorporación de enfoques transversales en los progresos alcanzados y en el diseño del marco de resultados, incluyendo el enfoque de género y de derechos humanos.

Enfoque de género. La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacen hombres o mujeres¹³.

Para este Programa en específico y tal cual lo requiere el donante, al menos un 20% de los beneficiarios y actividades tienen que ser dirigidas al empoderamiento de mujeres o equidad de género. La evaluación deberá contemplar la atención diferenciada a estas necesidades.

Enfoque de derechos humanos. Es la estrategia de implementación de los derechos humanos en la programación de las Naciones Unidas. Establece que la cooperación para el desarrollo debe contribuir al desarrollo de las capacidades de los “garantes de derechos” para cumplir con sus obligaciones y/o de los “titulares de derechos” de reclamar sus derechos¹⁴.

5. Beneficiarios.

Los beneficiarios, a través del fortalecimiento de capacidades realizado, es la población salvadoreña. Directamente, se han beneficiado a más de 66 personas migrantes retornadas, y las instituciones públicas de gobierno: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

a) Criterios y preguntas de la evaluación

CRITERIOS	Nivel Resultados
Relevancia (medida en que los objetivos de una intervención son consistentes con las necesidades de los beneficiarios o del país, prioridades globales y políticas de socios y donantes).	a) ¿Es la formulación de la intervención relevante con respecto a las prioridades y planes nacionales como el Plan El Salvador Seguro y El Salvador es tu Casa? b) ¿En qué medida la teoría de cambio y la estrategia ha sido apropiada para lograr los resultados esperados? c) ¿En qué medida la intervención ha respondido a las necesidades e intereses de los diferentes grupos interesados, especialmente los tradicionalmente excluidos?

13 PNUD. Estrategia de Género 2014-2017.

14 UNEG. Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations

CRITERIOS	Nivel Resultados
<p>Eficacia (medida en que se alcanzó o se espera alcanzar los objetivos de consolidación de paz de la intervención. Considere los diferentes niveles de resultados, así como el proceso).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el Programa ha contribuido a fortalecer y consolidar mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia en el país? ¿Qué factores han podido incidir en el logro de los resultados? • Se han incorporado abordajes/acciones innovadoras? ¿Han sido estos efectivos? • ¿En qué medida la intervención integró acciones para el empoderamiento de las mujeres y su participación equitativa, así como el desarrollo de capacidades de los titulares de derecho y de los titulares de deberes? ¿Qué resultados ha alcanzado? • ¿En qué medida la intervención integró acciones que promuevan los derechos humanos? • ¿En qué medida ha habido resultados inesperados o indirectos –tanto positivos como negativos?
<p>Eficiencia (medida en que los recursos económicos/insumos – fondos, tiempo, etc.- se convierten en resultados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Están los recursos del Programa Conjunto concentrados en las actividades que se espera produzcan resultados significativos? ¿Se destinaron recursos específicos para atender las necesidades de los grupos de mujeres y otros grupos tradicionalmente excluidos? • ¿En qué medida la colaboración entre las Agencias del SNU y otros actores multilaterales y bilaterales ha facilitado el proceso y abordaje coordinado de los problemas atendidos? • ¿Qué efectos catalíticos (financieros y no financieros) fueron alcanzados? • ¿En qué medida los mecanismos de monitoreo se han enfocado en los resultados y riesgos y ayudado a mejorarlos?
<p>Sostenibilidad (Medida en que los beneficios de una intervención de desarrollo continúan o tienen probabilidad de continuar a largo plazo. Tiene referencia con la resistencia a los riesgos del flujo de beneficios netos en el transcurso del tiempo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se diseñó la intervención para tener efectos sostenibles dados los riesgos identificables? • ¿Han surgido problemas en el periodo que amenacen la sostenibilidad de los resultados? • ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para asegurar la continuación de los resultados alcanzados hasta hoy? ¿Qué mecanismos se podrían poner en marcha para tener mayor probabilidad de sostener los progresos alcanzados?

b) Metodología

Los métodos de recopilación de datos deben ser seleccionados con rigurosidad a fin de producir evidencia empírica razonable para atender los criterios de la evaluación, responder a las preguntas de la evaluación y alcanzar sus objetivos.

Las propuestas deben delinear un fuerte enfoque de método mixto para la recopilación y el análisis de datos, señalando claramente cómo se emplearán varias formas de evidencia vis-à-vis entre sí para triangular la información recopilada.

Las metodologías para la recopilación de datos pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a:

- Revisión de escritorio de la documentación clave para obtener un entendimiento del contexto, de los documentos que soportan la planificación, actividades y resultados de la intervención.
- Entrevistas semi estructurados y grupos focales, con las partes interesadas, socios y beneficiarios.
- Encuestas a los diferentes socios, participantes e interesados, si es relevante.
- Deberá incluir una o dos historias concretas o ejemplos de éxito o fracaso.

El análisis correspondiente debe describirse de manera completa y abordar los aspectos clave de la evaluación. A su vez, se debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación de las conclusiones y recomendaciones (utilizando la triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada.

Se alienta al equipo de evaluación a emplear enfoques innovadores para la recopilación y el análisis de datos. Las propuestas deben ser claras sobre el papel específico de cada uno de los diversos enfoques metodológicos para ayudar a abordar cada una de las preguntas de evaluación.

V. PRINCIPIOS Y ESTANDARES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá ser conducida de acuerdo con los principios de calidad y código de ética establecidos en las Normas y Estándares del Grupo de Naciones Unidas de Evaluación, UNEG disponibles en <http://www.uneval.org/document/detail/1914>

La empresa consultora deberá describir, en el informe inicial, los procedimientos que utilizará para salvaguardar los derechos y la confidencialidad de sus fuentes. Se asume que los miembros del equipo de evaluación están dispuestos a firmar el Código de Conducta para Evaluadores del Sistema de las Naciones Unidas (Anexo G) a la firma del contrato.

VI. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Con la finalidad de asegurar la independencia en el proceso de la evaluación, la consultoría reportará directamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El punto focal de Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Coordinación del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto será la a contraparte de la consultoría y responsable del seguimiento a todo el proceso conforme el plan que se acuerde.

Se conformará un Grupo de Asesor compuesto por expertos en la materia y en evaluación de las agencias del Sistema de Naciones Unidas. Debido a que los miembros de este grupo generalmente no están involucrados en la implementación, pueden proveerán de un análisis objetivo, y darán asesoría al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basan en la evidencia.

El equipo de la Unidad de Coordinación, así como los técnicos de las agencias implementadoras (ACNUR, OIM y PNUD) facilitarán la información de base y los arreglos para las reuniones introductorias y preparatorias a la evaluación y establecerán los primeros contactos con los interlocutores del gobierno y otros socios. El equipo de evaluación será responsable de establecer sus propias reuniones, concertar entrevistas o planificar y convocar grupos focales, según la metodología propuesta por la consultoría y aprobada por el PNUD.

El equipo de evaluación tendrá la responsabilidad sobre la conducción de la evaluación, así como de la calidad y presentación oportuna de los informes al Grupo Asesor.

El equipo de evaluación deberá proveerse por sí mismo los recursos de oficina y equipo para completar el trabajo en tiempo y forma. Asimismo, hará sus propios arreglos de viaje y transporte para las visitas de campo, atender reuniones y presentaciones *in situ*. Para las visitas de campo, deberá tomar en cuenta las recomendaciones de seguridad de Naciones Unidas, así como las de los equipos técnicos.

El equipo de evaluación deberá asegurar que cuenta con todos los recursos para cumplir la tarea a su propio costo. Un desglose de dichos costos deberá ser proporcionado en la oferta económica. El PNUD proporcionará únicamente los costos de logística de las reuniones de presentación de los hallazgos preliminares y del informe final.

Garantía de calidad.

El Grupo de Referencia de la evaluación proveerá asesoría al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basan en la evidencia.

Asimismo, el Grupo Asesor realizará una revisión interna de todos los productos. Esta revisión tendrá como propósito proveer orientación y supervisar el proceso de evaluación.

VII. REQUISITOS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR

Las entidades a ser consideradas podrán ser empresas, organizaciones no gubernamentales, universidades y/o fundaciones legalmente establecidas en El Salvador o en el extranjero; deberán con al menos tres (3) años de experiencia de trabajo comprobable en la realización/gestión de evaluaciones, investigaciones o asesoría, en las áreas temáticas del PNUD, ACNUR y OIM (pobreza, gobernabilidad, migración, personas desplazadas con necesidades de protección, prevención de crisis y resiliencia, o género), preferiblemente en países de Latinoamérica.

El equipo evaluador deberá estar compuesto por personas que comprendan las necesidades de la evaluación. Este equipo, como mínimo deberán incluir un/a líder de equipo y un especialista en construcción de paz, que conozca la situación actual del país. La/el líder de equipo será el responsable de la metodología, coordinación, la calidad y el tiempo de entrega de los productos.

a) Líder de equipo:

- ✓ Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, políticas, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines.
- ✓ Con formación demostrable en evaluación o técnicas de investigación.
- ✓ Haber participado como evaluador principal o líder de equipo de al menos 3 evaluaciones recientes (últimos cinco años), preferiblemente en el área de construcción de paz, gobernabilidad y/o migración.
- ✓ Deseable contar formación demostrable en asuntos de género/derechos humanos o experiencia equivalente en la aplicación del enfoque de al menos trabajos.
- ✓ Dominio del español y nivel de inglés medio o superior.

b) Especialista en construcción de paz

- ✓ Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, políticas, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines, preferiblemente con estudios complementarios en temas de Gobernabilidad.
- ✓ Contar con al menos tres (3) años de experiencia profesional reciente en el área de construcción de paz, gobernabilidad y/o migración, en contextos similares a El Salvador, preferiblemente relacionados con el diseño, conducción o evaluación de espacios de diálogo político de alto nivel.
- ✓ Deseable contar con experiencia previa de trabajo en temas de gobernabilidad, migración, desplazamiento con el PNUD, OIM, o ACNUR.

El contratista podrá apoyarse de otro personal, según sea necesario.

Criterios especiales de elegibilidad:

No serán elegibles de participar como evaluadores aquellas empresas que **hayan participado directamente** en las fases de diseño, gestión, o implementación del programa sujeto a evaluación o los proyectos vinculados. Esta condición aplica a los profesionales especialistas que pudiera subcontratar.

VIII. PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA EVALUACION

La consultoría tendrá una duración de 11 semanas, período en el cual deberán presentarse los avances, informes de trabajo y presentaciones detallados en la sección IX de estos términos de referencia. El tiempo también incluye el plazo establecido para que el PNUD y el Grupo de Asesor de la Evaluación realicen sus comentarios y observaciones a los productos como indicado en la sección VI.

A continuación, se resumen un calendario de los hitos principales:

Actividad	Días estimados	Fecha estimada	Lugar	Responsable
Trabajo de gabinete – lectura en profundidad de la documentación clave y ronda preliminar de consulta.	10 días, contados a partir de la orden de inicio	1 de agosto	Trabajo en lugar de residencia	Equipo de evaluación
Presentación del Informe Inicial	Al día 10, después de la orden de inicio	1 de agosto	Trabajo en lugar de residencia. Presentación inicial puede hacerse via skype	Equipo de evaluación
Observaciones y comentarios al informe	5 días después de recibido el informe inicial	7 de agosto	Trabajo en lugar de residencia	Grupo asesor
Trabajo de campo	A la aprobación del informe inicial, 21 días	28 de agosto	Oficinas de Naciones Unidas de El Salvador, San Salvador, Ahuachapan y Guazapa	Equipo de evaluación
Presentación preliminar de hallazgos	1 días después de finalizado el trabajo de campo.	29 de agosto	Oficinas de Naciones Unidas de El Salvador	Equipo de evaluación
Borrador de Informe	Dentro de los 21 días después de la presentación preliminar de hallazgos.	19 de septiembre	Trabajo en lugar de residencia	Equipo de evaluación

Presentación del informe	5 días después de la presentación del borrador del informe.	25 de septiembre	Trabajo en lugar de residencia	Equipo de evaluación
Observaciones al informe	5 días después de la presentación del borrador del informe.	30 de septiembre	Trabajo en lugar de residencia	Grupo asesor
Informe final	15 días después de recibidas las observaciones al informe	15 de octubre	Oficinas de Naciones Unidas de El Salvador	Equipo de evaluación.

El presupuesto total para esta evaluación incluye:

- UN MÍNIMO de 40 días y un MÁXIMO de 60 días de trabajo de los cuales hasta 21 días deberían estar en el campo;
- Un boleto de ida y vuelta para cada uno de los miembros del equipo desde el lugar de residencia / ubicación actual hasta El Salvador (en clase económica).
- Alojamiento y asignación diaria para alimentación y transporte para los miembros del equipo.
- Gastos estimados operativos, incluida comunicaciones, papelería, impresiones.
- Gastos de transporte fuera de la ciudad de San Salvador y un máximo de 3 municipios del interior del país, si fuera aplicable.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACION

La empresa consultora deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Informe inicial

El informe deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Descripción de la intervención.
- Objetivo, contexto, propósito y alcance de la evaluación
- La metodología a utilizar, análisis de evaluabilidad y, criterios de evaluación y las preguntas para la evaluación, marco conceptual, mapeo de partes interesadas, muestra, técnicas, fuentes medios e instrumentos para la recolección y análisis de datos. Riesgos y limitaciones.
- Cronograma detallado de actividades, incluyendo calendarización preliminar de entrevistas con actores clave.
- Propuesta de estructura y contenidos del Informe Final

Adicionalmente, deberá presentarse un resumen visual del diseño y la metodología de la evaluación conforme la matriz que se presenta a continuación.

Matriz de Evaluación							
Criterio/Sub-criterio	Nivel de análisis	Preguntas clave	Sub-preguntas específicas	Fuentes de información	Métodos/herramientas de recopilación de datos	Indicadores/ Estándar de éxito	Métodos para el análisis de datos

Este informe deberá presentarse al término de la ronda preliminar de discusiones y análisis de información (diez días después de iniciada la consultoría) y previo a la fase de recolección de datos.

La aprobación de este informe es requisito indispensable para la realización de la etapa de levantamiento de información en campo.

Producto 2: Presentación preliminar de los hallazgos

Dentro de los cinco días después de concluida la etapa de recopilación de información, el consultor o consultora deberá hacer una presentación ejecutiva y preliminar (en PowerPoint) sobre los principales hallazgos. Esta presentación deberá seguir las pautas de las preguntas de la evaluación, y la estructura y contenidos del informe. La presentación se realizará ante el Grupo de Referencia. El PNUD, OIM y ACNUR podrán invitar a otros participantes interesados. Con esta presentación preliminar se pretende brindar retroalimentación para introducir correcciones a errores factuales, identificar vacíos de información y fortalecer la credibilidad de esta.

Producto 3: Borrador del informe de evaluación

Deberá entregarse en un plazo de 20 días contados a partir de la fecha de presentación el informe preliminar de hallazgos (producto 2). El informe deberá completarse siguiendo la Plantilla de Informe de evaluación y en el Anexo C.

Dicho informe será examinado por el Grupo de Referencia de la Evaluación y al Fondo de Consolidación de Paz, así como de las agencias participantes y el grupo asesor. Posteriormente será devuelto con observaciones al/la consultor/a en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Producto 4: Presentación de los hallazgos de la evaluación, las recomendaciones de la evaluación, lecciones aprendidas y mejores prácticas.

La presentación deberá hacerse presencial ante el Grupo de Referencia de la Evaluación y otros invitados en base al borrador del informe de evaluación.

Producto 5: Informe final de la evaluación

El/la consultor/a deberá entregar el informe final de la evaluación, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de haber recibido los comentarios u observaciones al borrador del informe.

El informe final de evaluación debería observar la guía de contenido y estándares de calidad establecidos en el anexo 7 del Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD disponible en http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf (Anexo D).

El informe se presentará en tres secciones: Un resumen ejecutivo de no más de 5 páginas; un informe de lecciones aprendidas de no más de 2 páginas y el informe final, el cual no deberá exceder de 35 páginas (sin anexos). El informe deberá ser acompañado de una matriz de seguimiento de las observaciones.

Los informes y presentaciones serán elaborados en español y entregados en un original impreso y copia electrónica en formato Word y PowerPoint (según sea el caso). El informe final aprobado deberá presentarse además en versión PDF. Los productos serán entregados al punto focal de Monitoreo y Evaluación del PNUD quien distribuirá los borradores a las partes interesadas para sus comentarios y observaciones. El Grupo de Referencia de la Evaluación se compromete a devolver los informes comentados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

X. PRESENTACION DE OFERTAS

Los consultores interesados deberán presentar una oferta técnica y una económica.

La oferta técnica deberá incluir una propuesta del diseño preliminar de la evaluación, sugiriendo el marco conceptual, la metodología y las técnicas a emplear para la recopilación de la información necesaria para responder las preguntas de la evaluación, analizar los datos, interpretar los hallazgos e informar sobre los resultados. Además, la oferta técnica deberá incluir un plan de trabajo preliminar, con actividades y tiempos estimados. Finalmente, la oferta técnica deberá ser acompañada por la hoja de vida de los miembros del equipo consultor oferente y por un mínimo de dos informes de evaluación publicados recientemente (dentro de los 3 años anteriores).

La oferta económica deberá desglosar los honorarios por la realización de la consultoría, según se describen en la sección X de estos términos de referencia. El PNUD cubrirá únicamente los costos logísticos para la convocatoria y realización de las reuniones requeridas para realizar las presentaciones preliminares y finales de la evaluación.

XI. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios serán cancelados contra entrega y aprobación de los productos por parte de PNUD, de la siguiente manera:

- Un primer pago del 20% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación del Producto 1
- Un segundo pago del 30% de los honorarios pactados contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4 detallados en la sección IX de estos términos de referencia.
- Un tercer y último pago del 50% de los honorarios pactados contra entrega y aprobación de los Producto 5 detallados en el numeral IX de estos términos de referencia.

Toda empresa consultora deberá emitir factura a nombre del PNUD proyecto 00100920 por los pagos efectuados en virtud del contrato y no deben de incluir IVA (Impuesto sobre el valor añadido).

XII. ANEXOS

Anexo A. Generalidades del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto

Anexo B. Marco de Resultados

Anexo C. Tabla de contenido del informe de evaluación

Anexo D. Documentos a consultar

Anexo E. Actores claves para entrevistar

Anexo F. Código de Conducta para Evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas

Anexo A. Generalidades del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto

Efecto del UNDAF EFECTO 2- instituciones seleccionadas del sector publico disponen de herramientas para una gestión efectiva, eficiente y transparente.	
Título del proyecto Programa conjunto de paz para generación post-conflicto.	Organizaciones de Naciones Unidas receptoras PNUD (UNDP) OIM (IOM) ACNUR (UNHCR)
Contacto Mónica Merino. Representante Residente Adjunta PNUD	Socios en la implementación Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Ministerio de Relaciones Exteriores

<p>Dirección: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur, N.28 Teléfono: (503) 2209-3503 Correo electrónico: monica.merino@undp.org</p>	<p>Lugar de implementación: El Salvador</p>
<p>Descripción del proyecto: El Programa Conjunto tiene como objetivo fortalecer y consolidar mecanismos de atención y protección a personas afectadas por distintas manifestaciones de violencia, por medio del desarrollo de capacidades, contribuyendo así a cerrar los ciclos que estimulan, reproducen y mantienen el comportamiento violento y retan la consolidación de la paz y el establecimiento de una agenda de desarrollo sostenible.</p>	<p>Gastos efectuados del Proyecto: US\$2,272,181.31 Financiamiento PBF: US\$2,272,181.31 PNUD: US\$1,702,181.31 OIM: US\$320,000.00 ACNUR:US\$250,000.00</p> <p>Fecha propuesta de inicio: Agosto 2017 Fecha propuesta de finalización: Febrero 2019 Duración (en meses): 18 meses</p>
<p>Marcador de género: 2 Este Proyecto pretende abordar dificultades específicas enfrentadas por mujeres, niñas y adolescentes incluyendo actividades y presupuestos específicamente asignados a víctimas mujeres</p>	
<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecidos los mecanismos institucionales de protección y atención a las víctimas. 2. Fortalecidos los mecanismos institucionales de atención y reinserción a población migrante retornada. 3. Fortalecidas las capacidades institucionales para el cumplimiento de funciones de control interno y externo de las instituciones de Seguridad y Justicia 	
<p>Área Prioritaria PBF:2: Promover la coexistencia y la resolución pacífica de conflictos (Área prioritaria 2): (2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernabilidad Democrática; (2.3) Prevención y manejo de conflictos.</p>	

Anexo B. Marco de Resultados (Agosto 2017- Febrero 2019)

RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		META PROPUESTA	META ALCANZADA
			Valor	Año		
RESULTADO 1 Fortalecidos los mecanismos institucionales de protección y atención a las víctimas	Tasa de variación de casos atendidos por las instituciones responsables que atienden víctimas de violencia respecto al año 2016 (Indicador PESS)	Datos administrativos PGR y MJSP - DAV. El indicador muestra la variación porcentual del número de casos atendidos por cada institución en 2017 respecto a 2016 (año base)	MJSP- OLAV: 4,000 casos atendidos PGR:2015 casos	2016 y 2017	5,000 personas atendidas en las OLAVS	
1.1 Instalados y equipados espacios institucionales para la atención a víctimas de la violencia que cumplen con los criterios de enfoque diferencial y de género y que respetan principios de dignidad y confidencialidad	Número de oficinas de Atención a Víctimas que disponen de espacios que garanticen la confidencialidad en el proceso de atención de casos	MJSP	15 OLAVs	2017	11 OLAVs	
1.2 Creación de un sistema nacional de información de Atención a Víctimas para mejorar los servicios de identificación, documentación y referencia de casos de víctimas desagregados por edad y sexo.	Diagnóstico y recomendación para la creación de un sistema nacional de registro personas víctimas de la violencia funcionando	MJSP	NH	NH	Diagnóstico elaborado con sus recomendaciones	

<p>1.3 Fortalecidos los sistemas de registro con los que actualmente cuentan instituciones de protección (PGR y PDDH), para mejorar los servicios de identificación, documentación y referencia de casos de víctimas de violaciones de derechos humanos desagregados por edad y sexo e integrados al sistema nacional de atención a víctimas.</p>	<p>Sistemas de registro de información de instituciones de protección fortalecidos.</p>	<p>PDDH PGR</p>	<p>NH</p>	<p>NH</p>	<p>2 sistemas de registro de información de instituciones de protección fortalecidos.</p>	
<p>1.4 Elaborados e implementados protocolos para la atención y protección a víctimas de violaciones de derechos humanos, incluido lo relacionado con el interés superior del menor, que aborden las necesidades específicas por sexo y edad</p>	<p>Número de herramientas para la atención, protección y entrega de asistencia humanitaria para víctimas elaboradas asegurando la inclusión de criterios diferenciales de edad, género y diversidad en atención a los grupos poblacionales priorizado.</p>	<p>PGR PDDH</p>	<p>Instituciones del estado cuentan con lineamientos para manejo de casos elaborados en el 2015.</p>	<p>2015</p>	<p>Al menos 2 herramientas elaboradas y/o actualizadas</p>	
<p>RESULTADO 2. Fortalecidos los mecanismos institucionales de atención y reinserción a población migrante retornada</p>	<p>Porcentaje de personas migrantes retornadas que hacen uso de los servicios de atención en el centro de recepción en relación al número de usuarios, desagregados por sexo y edad.</p>	<p>DGME RREE</p>	<p>52,853 personas retornadas</p>	<p>2016</p>	<p>40% de la población retornada hace uso de los servicios de atención.</p>	

	Incremento del porcentaje de personas migrantes retornadas que ingresan a un proceso de reinserción a través de las ventanillas de atención en relación al número de personas atendidas en el 2016	RREE- Dirección de Vinculación	2,060 personas atendidas	2016	20% de incremento.	
2.1 Diseñada e implementada Iniciativa piloto de reinserción productiva y atención psicosocial a personas migrantes retornadas, con vulnerabilidades, con énfasis en mujeres	Número de personas retornadas con vulnerabilidades beneficiadas con iniciativa piloto de inserción productiva y atención psicosocial en su comunidad.	CONAMYPE FISDL	Proyecto Piloto de Reinserción Económica para Personas Retornadas a El Salvador co-ejecutado con CONAMYPE/306 beneficiados y la iniciativa productiva en el territorio para personas retornadas co-ejecutado con FISLD/212 beneficiados	2016	70 personas con iniciativas de emprendedurismo	

<p>2.2 Fortalecidos y equipados espacios institucionales para la atención de personas migrantes retornadas que cumplen con criterios de enfoque diferencial (edad, genero, diversidad) y respetan los principios de dignidad y confidencialidad</p>	<p>Número de espacios físicos de atención a personas migrantes retornadas mejorados para garantizar la confidencialidad y una inserción integral y dignificante, especialmente a mujeres y población LGBTI.</p>	<p>RREE</p>	<p>Las ventanillas de atención, orientación y seguimiento a personas migrantes retornadas No cuentan con equipamiento y espacios físicos que garanticen una inserción integral y dignificante de las personas retornadas.</p>	<p>2017</p>	<p>1 ventanilla de atención, orientación y seguimiento a personas migrantes retornadas cuenta con un espacio físico mejorado.</p>	
--	---	-------------	---	-------------	---	--

2.3 Elaborados e implementados protocolos para la atención a personas retornadas que aborden las necesidades específicas por sexo y edad.	Número de protocolos de atención, referencia y seguimiento integral a población migrante retornada, con énfasis a mujeres y población LGBTI.	CONMIGRANTES	CONMIGRANTES cuenta con un (1) protocolo interinstitucional validado y aprobado por todas sus instancias miembro, entre ellas la Dirección General de Migración y Extranjería y las Ventanillas de orientación, atención y seguimiento a personas retornadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.	2016	1 Protocolo elaborado	
	Número de estrategias de socialización e institucionalización del protocolo en las instancias miembros de CONMIGRANTES a través de la divulgación y la generación de capacidades institucionales e interinstitucionales.	CONMIGRANTES	NH	NH	1 estrategia de socialización e institucionalización del protocolo	
RESULTADO 3. Fortalecidas las capacidades institucionales para el cumplimiento de funciones de	Porcentaje de ciudadanos con mucha confianza en la Policía Nacional Civil	Encuesta IUDOP	25.8%	2016	18%	14.1%

control interno y externo de las instituciones de Seguridad y Justicia	Número de denuncias realizadas por ciudadanos a nacional por abusos cometidos por agente de la PNC.	Inspectoría General de Seguridad Publica	329	2016	300	343
	Denuncias realizadas por ciudadanos sobre supuestas violaciones a derechos humanos cometidas por policías.	Inspectoría General de Seguridad Publica	729	2016	800	701
3.1 Mejorados los procesos investigativos de las unidades de control interno de la Policía Nacional Civil, incluyendo disposiciones especiales para faltas vinculadas al acoso sexual, explotación sexual casos de violencia doméstica, violencia de género y abuso sexual	Protocolos y guías interinstitucionales producidas en el marco del programa conjunto	NH	NH	NH	5	5 Guías para usuarios del Sistema de controles internos producidas
	Número de funcionarios de las entidades de control interno formados en materias relacionadas con la investigación criminal y el control y derechos humanos.	NH	NH	NH	35	109 agentes (18 mujeres and 91 hombres)
3.2 Mejorada la coordinación interinstitucional y actualizados los procedimientos para el funcionamiento eficaz de los controles internos y externos (PNC, MJSP, IGSP, PDDH, FGR, PGR) de las instituciones de seguridad y justicia de acuerdo con la normativa	Sistema informático de soporte del sistema de control interno de la Policía, basado en la racionalización del proceso, que permita la fluidez y eficacia, generar estadísticas e información para la toma de decisiones (incluye procedimientos y sistema de legajos)	NH	NH	NH	1	Un sistema completado y en funcionamiento, con un alcance del 60% que cubre las unidades en el área metropolitana de San Salvador.

internacional de derechos humanos	Número de funcionarios formados en procedimientos de controles internos y externos en materias relacionadas con derecho administrativo en general y derecho administrativo sancionador.	UCA/PNUD	50 funcionarios formados con el Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador	2016	60	Un total de 108 funcionarios públicos (53 mujeres and 85 hombres) participaron en el diplomado de derecho administrativo sancionador y procedimientos disciplinarios.
	Número de espacios físicos fortalecidos para agilizar la implementación de los procesos internos en el marco del Programa. (equipo, mobiliario y adecuaciones físicas).	NH	NH	NH	5	5 oficinas equipadas y 2 remodeladas.
	Número de foros y actividades de intercambio de buenas prácticas en temáticas de control interno, investigación criminal y derechos humanos	PNUD	0		5	4 actividades desarrolladas: <ol style="list-style-type: none"> 1- Foro "Mujer, Paz y Seguridad" 2- Día Internacional de la Paz 3- Día 3 de la Semana de la Seguridad. 4- Taller para periodistas sobre violencia contra las mujeres

3.3 Revisados y actualizados los reglamentos de formación policial de la Academia Nacional de Seguridad Pública, incluyendo mecanismos para la prevención y detección de faltas disciplinarias con enfoque de género y enfoque de derechos humanos	Reglamentos e instructivos relacionados con la carrera de tecnólogo con especialidad en investigación policial y con la autoevaluación y revisión institucional y del modelo educativo	ANSP	Acreditación de la ANSP como instituto de educación superior por el MINED	2016	2	Tres instructivos revisados: 1. Modelo Educativo 2. Sistema Educativo Policial Integral 3. Revisión de la carrera de tecnólogo y licenciatura en investigación criminal.
	Número de funcionarios (instructores: monitores, tutores y evaluadores) capacitados en formación policial inicial (en temas técnicos y pedagógicos)	NH	NH	NH	35	53
3.4 Fortalecidas las capacidades de la Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos, según diagnóstico realizado	Número de organizaciones fortalecidas en la documentación de casos de violación a derechos humanos y situaciones.	NH	NH	NH	7	7 organizaciones fortalecidas.
	Número de productos de conocimiento diseñados para orientar la evaluación del trabajo policial y promover el respeto de los derechos humanos.	NH	NH	NH	2	3 productos de conocimiento diseñados y aprobados: 1- Diseño de la campana del uso de la fuerza. 2- Indicadores del control policial. 3- Video sobre el uso de la fuerza.
3.5 Apoyado Proceso de diálogo para la búsqueda de acuerdos de nación para la superación de las brechas de desarrollo. (asistencia	Acuerdos derivados del diálogo implementado	NH	NH	NH	2	2 acuerdos desarrollados

técnica y acompañamiento del equipo del Secretario General de las Naciones Unidas de -UNSGT- apoyo al diálogo en El Salvador)	Conformación de Grupo Impulsor del Diálogo Político en El Salvador	NH	NH	NH	1	Conformado 1 grupo impulsor.
	Elaboración de documentos borrador de propuestas de acuerdos	NH	NH	NH	2	5 propuestas de acuerdos elaborados
3.6 Unidad de Coordinación del Programa Conjunto	Equipo de trabajo conformado	PNUD			3	Personal contratado
	Campaña de Programa Conjunto diseñada, validada, implementada y evaluada	PNUD			1	Campaña de derechos humanos lanzada

Anexo C. Contenido del Informe de Evaluación

El informe de evaluación tiene que ir acorde al siguiente formato y va a ser enviado al gobierno, Peace Building Support Office y Naciones Unidas. Debe contener la siguiente información:

Título y páginas introductorias

Nombre de la intervención evaluada
Periodo en el que se ha realizado la evaluación y fecha del informe
País de la intervención evaluada.
Nombres de los evaluadores y organización
Nombre de la organización que encarga la evaluación.
Agradecimientos.

Índice de contenidos (incluir cuadros, gráficos, tablas y anexos con las páginas de referencia)

Lista de acrónimos y abreviaturas

Resumen Ejecutivo (máximo 3 páginas, debe contener una sección independiente que incluya: el propósito de la evaluación, resultados de la relevancia y efectividad del programa, recomendaciones y lecciones aprendidas).

Introducción (explicar el propósito de la evaluación, la audiencia principal o usuarios, lo que se espera aprender y uso de la evaluación. Identificar la intervención evaluada y familiarizar al lector con la estructura y contenidos del informe).

Descripción de la intervención (describir lo que se ha evaluado, los beneficiarios y el problema o tema que trata de abordar; explicar el marco de resultados y estrategia de intervención, vincular la intervención con las prioridades nacionales, del MANUD, el resultado corporativo, las prioridades nacionales y los ODS. Identificar la fase de implementación, así como los cambios significativos producidos; los asociados clave, la escala de la intervención, totalidad de recursos, el contexto y apuntalar los resultados del análisis de evaluabilidad).

Alcances y objetivos de la evaluación.

Alcance: definir los parámetros de la evaluación
Objetivos de la evaluación.
Criterios de la evaluación.
Preguntas de la evaluación.

Enfoque de la evaluación y métodos.

Enfoque metodológico, métodos y análisis, y la justificación de su selección.
Fuentes de información
Muestra y marco muestral
Procedimientos e instrumentos de recopilación de datos.
Estándares de desempeño
Participación de las partes interesadas
Consideraciones éticas.
Información sobre antecedentes de los evaluadores
Principales limitaciones y sus implicaciones para la evaluación, así como los pasos dados para paliar las limitaciones.

Análisis de datos (describe los procedimientos utilizados para analizar los datos recabados para responder a las preguntas de la evaluación. Exponer las debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.

Valoraciones (evaluación de los factores y causas de conflicto y de los resultados esperados de la teoría de cambio).

Hallazgos, conclusiones y valoraciones

Hallazgos: presentar la declaración de los hechos sobre la base de los análisis de datos. Deberán estructurarse en torno a las preguntas de la evaluación.

Conclusiones: deberán ser completas y equilibradas y subrayar las fortalezas y debilidades y efectos de la intervención y estar sustentadas en la evidencia y conectarse de forma lógica con los hallazgos. Deberán responder a las preguntas de la evaluación.

Recomendaciones de cómo mejorar la efectividad del programa (El informe debe dar recomendaciones prácticas y factibles, y estar dirigidas a los usuarios de la evaluación).

Lecciones aprendidas y buenas prácticas. Se refiere al nuevo conocimiento obtenido de una circunstancia en particular. Deben ser concisas y basadas en las evidencias específicas presentadas en el informe.

ANEXOS

- a. Términos de referencia
- b. Matriz de evaluación e instrumentos de recopilación de datos.
- c. Mapa de partes interesadas
- d. Lista de individuos o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados.
- e. Lista de documentos examinados
- f. Mapa de resultados
- g. Tabla resumen de los hallazgos
- h. Registro de observaciones al informe y acciones tomadas.
- i. Biografía breve de los miembros del equipo de evaluación.
- j. Código de conducta firmado por los miembros del equipo de evaluación.

Anexo D. Documentos a consultar

- UNDAF
- Marcos Programáticos de las Agencias
- Documento del Programa Conjunto de Paz para la Generación Post Conflicto
- Informes anuales y semestrales del Programa
- Actas de los Comités Técnicos y Ejecutivos
- Boletines e Historias de Éxito
- Protocolos de Atención
- Otros documentos del contexto: Plan quinquenal de desarrollo; Política de Migración, Política de Seguridad, Plan El Salvador Seguro; Informe del Relator sobre violaciones a los derechos humanos

Anexo E. Lista preliminar de actores clave a entrevistar

Institución	Nombre	Apellido	Cargo
Peace Building Fund	Harald	Thoroud	Oficial de País
Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)	Elisa	Carlaccini	Jefa de Oficina
Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)	Ana Gabriela	Suarez	Asociada de Programa
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Jorge	Peraza Breedy	Jefe de Misión para El Salvador, Guatemala y Honduras
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Victor	Garcia	Coordinador de Proyecto
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Korina	Marquez	Técnico de Programa de Emprendimiento
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Georgiana	Braga	Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Laura	Rivera	Oficial de Programa
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Daniella	Olivares	Especialista de Monitoreo y Evaluación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Nory	Morales	Analista de Programa
Dirección General de Migración y Extranjería	Evelyn	Marroquin	Directora
Policía Nacional Civil	Alicia	Méndez	Comisionada
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Tamara	Quintanilla	Jefa de la Unidad de Cooperación
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ana Mercedes	Vasquez	Directora de Cooperación Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores	Claudia	Aguilar	Despacho Ministerial
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Fátima	Ortiz	Directora de Atención a Víctimas
Ministerio de Relaciones Exteriores	Nelson	Granados	Coordinador de Ventanilla Programa “El Salvador es tu Casa”- Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores	Rhina	Chávez.	Coordinadora de Proyecto de Reinserción Económico y Psicosocial

Solicitud de Propuesta (SdP) No. 00100920/4910 evaluación del "Programa Conjunto de Paz para Generación Post Conflicto"

			para Personas Retornadas -Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
Dirección General de Migración y Extranjería	Ana	Solorzano	Directora de la Dirección de Atención al Migrante
Academia Nacional de Seguridad Publica	Sonia	Manzano	Inspectora General Adjunta
Tribunales Disciplinarios	Oscar	Alfaro	Asesor de Despacho del Viceministro
Procuraduría General de Republica	Emilia Guadalupe	Portal Solis	Procuradora Adjunta de Niñez y Adolescencia
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	William	Espino	Coordinador del Departamento de Atención a la Persona Migrante Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Yesenia	Tejada	Colaboradora Jurídica
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Raquel	Caballero de Guevara	Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos
Beneficiaria del Programa	Sandra Elizabeth	Flores Fernandez	
Beneficiario del Programa	Saul	Padilla Gómez	

Anexo F. Código de Conducta para Evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

Evaluation Consultant Agreement Form

To be signed by all consultants as individuals (not by or on behalf of a consultancy company) before a contract can be issued.

Agreement to abide by the Code of Conduct for Evaluation in the UN System

Name of Consultant: _____

Name of Consultancy organization (where relevant) _____

I confirm that I have received and understood, and will abide by the United Nations Evaluation Group Code of Conduct for Evaluation.

Signed at (place) on (date)

Signature: _____

Metodología de Evaluación

A) La evaluación de las propuestas técnicas se efectuará de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Descripción de Requisitos, aplicando los siguientes criterios:

(a) Experiencia específica de la empresa prestadora del servicio	10%	100 puntos
(b) Metodología, plan de trabajo, concepto y enfoque para el cumplimiento de los términos de referencia.	30%	300 puntos
(c) Las calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico propuesto.	30%	300 puntos
(d) Oferta económica	30%	300 puntos
Total ➤	100%	1000 puntos

Para cada uno de los subcriterios, de los criterios antes indicados a evaluar, se calificará en base a puntaje con relación a lo requerido en los términos de referencia y metodología de evaluación, Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada subcriterio evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero puntos, y el criterio se declarará inhabilitado.

El detalle de la evaluación de cada uno de los criterios es el siguiente:

(a) Experiencia específica de la empresa.

La evaluación considerará un análisis de la experiencia específica por trabajos similares al objeto de los términos de referencia llevados a cabo en los últimos tres años. Este análisis incluirá el período de duración de los contratos acumulados en años y el monto acumulado de los contratos para el período mencionado. Cada uno de los rubros será afectado por el porcentaje de participación de la Entidad en cada contrato respectivamente.

Para la evaluación de este criterio, la Entidad debe presentar el detalle y monto en dinero de los servicios prestados en auditoría vinculados directamente con este tipo de servicios requeridos.

A.	<u>Experiencia de la Organización</u>	<u>100</u>
	Menos de tres (3) años de experiencia de trabajo comprobable en la realización/gestión de evaluaciones, investigaciones o asesoría, en las áreas temáticas del PNUD, ACNUR y OIM (pobreza, gobernabilidad, migración, personas desplazadas con necesidades de protección, prevención de crisis y resiliencia, o género). Menos de 3 años = 0 Tres años o más = 70 Con experiencia en Latinoamérica = 30 puntos adicionales	100

(b) Idoneidad de la propuesta técnica, metodología, concepto y enfoque para el cumplimiento de los términos de referencia

Solicitud de Propuesta (SDP) No. 00100920/4910 evaluación del "Programa Conjunto de Paz para Generación Post Conflicto"

En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica de la institución para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: concepto y enfoque de los servicios a prestar, alcance de los trabajos, metodología de ejecución, el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia.

La información que define la "calidad" de la propuesta técnica para cada uno de los aspectos a evaluar en este rubro se calificará otorgando un puntaje con relación a los lineamientos generales planteados en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero puntos.

Por el contrario, exclusiones explícitas o implícitas constituyen un factor negativo; también, en este caso se evaluará cualitativamente la importancia del aspecto no considerado o excluido determinando el "cumplimiento" o "no cumplimiento".

B.	Metodología, enfoque y plan de ejecución	300
b.1	<p>Propuesta Metodológica.</p> <p>La propuesta muestra una débil comprensión del objeto a evaluar; no responde al alcance de la evaluación y los métodos propuestos no se consideran apropiados = 0.0 puntos.</p> <p>La propuesta demuestra de forma aceptable la comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El enfoque, alcance, criterios de la evaluación y métodos propuestos cumplen con los TdeR. = 140 puntos.</p> <p>La propuesta demuestra una clara comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El alcance y criterios de la evaluación, así como el enfoque y métodos propuestos cumplen con los propósitos de ésta y permiten una participación adecuada de los principales actores. = 200 puntos.</p>	200
b.2	<p>Plan de trabajo y Cronograma.</p> <p>No cumple con los plazos previstos y no presenta las actividades de forma integrada y coherente= 0.0 puntos.</p> <p>Cumple con los plazos previstos, y presenta las actividades en secuencia aceptable = 70.0 puntos.</p> <p>Cumple con los plazos previstos y presenta las actividades de forma integrada y coherente= 100 puntos.</p>	100

(c) **Las calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico propuesto por la entidad para realizar el trabajo.** **300 puntos**

Se calificará al personal clave indicado en la SDP, conforme a la cláusula 20 anexo 1 Instrucciones a los Proponentes.

C.	Equipo propuesto	300
C.1	Experto evaluador (líder de equipo)	150

Solicitud de Propuesta (SdP) No. 00100920/4910 evaluación del “Programa Conjunto de Paz para Generación Post Conflicto”

1	<p>Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines. Deseable contar formación demostrable en asuntos de género/derechos humanos o experiencia equivalente en la aplicación del enfoque de al menos trabajos. Con Maestría en las áreas relacionadas = 21 puntos Con formación o experiencia en asuntos de género o derechos humanos = 9 puntos adicionales</p>	30
2	<p>Con formación demostrable en evaluación o técnicas de investigación No = 0 puntos Si = 21 puntos Formación a nivel de post grado o maestría= 30 puntos.</p>	30
3	<p>Con experiencia como evaluador principal o líder de equipo de al menos 3 evaluaciones recientes (últimos cinco años), preferiblemente en el área de construcción de paz, gobernabilidad y/o migración. Menos de 3 evaluaciones = 0 puntos 3 evaluaciones o más = 56 puntos Al menos una evaluación en el área de gobernabilidad = 24 puntos adicionales.</p>	80
4	<p>Dominio del español y nivel medio o superior de inglés. No = 0 Si = 10</p>	10
C.2	Especialista en Construcción de Paz	150
1	<p>Profesional universitario con grado de Maestría en ciencias sociales, políticas, economía, cooperación al desarrollo o carreras afines, preferiblemente con estudios complementarios en temas de construcción de paz, gobernabilidad y/o migración. Con Maestría en las áreas relacionadas = 41 puntos Con formación en temas de Gobernabilidad = 9 puntos adicionales</p>	50
3	<p>Contar con al menos cinco (5) años de experiencia profesional reciente en el área de construcción de paz, gobernabilidad y/o migración, en contextos similares a El Salvador, preferiblemente relacionados con el diseño, conducción o evaluación de espacios de diálogo político de alto nivel. Preferiblemente con experiencia previa de trabajo en temas de migración, desplazamiento con el PNUD, OIM, o ACNUR</p> <p>No posee experiencia o experiencia es menor a 5 años = 0 puntos 5 años de experiencia o más (al menos 1 año experiencia en contextos similares) = 70 puntos Experiencia previa en espacios de diálogo= 20 puntos adicionales Experiencia previa con el PNUD = 10 puntos adicionales</p>	100

